Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 14 de marzo de 2023.
Nota DA/DC Nro. 136/2023.

SEÑOR
CRLA CONSULTORAS - CONSTRUCCIONES del Ingeniero Carlos Rubén López Arevalo.
Dirección: Panambi Vera Nro. 279.
Correo Electrónico: carloslopez.crla@gmail.com
Celular Nro.: (0981) 434 - 381.
Teléfono Nro.: (021) 562 - 691.
Asunción - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 346/2023 I. de fecha 10/03/2023, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 07/2021 - SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE SITUACIÓN DE HECHO DE LOTES MUNICIPALESN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 391.189.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL CONTRATO (*PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA*), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 346/2023 I.**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

00000338

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 14 de marzo de 2023, 17:32
Para: "carloslopez.crla@gmail.com" <carloslopez.crla@gmail.com>

Buenas Tardes
CRLA CONSULTORAS - CONSTRUCCIONES del Ingeniero Carlos Rubén López Arevalo.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 346/2023 I. de fecha 10/03/2023, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 07/2021 - SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE SITUACIÓN DE HECHO DE LOTES MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 391.189.**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
4696K

RESOLUCION 346.pdf
1242K

NOTA 136.pdf
287K